

RESOLUCIÓN No. 019

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Archidona, en la Sesión Ordinaria No. 013 del 16 de agosto del 2023,

CONSIDERANDO

Que, el Art. 238 de la Constitución de la República, determina que: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. (...)"

Que, el Art. 227 de la Constitución de la República, menciona que: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación."

Que, el Art. 57 literal b) del COOTAD establece dentro de las atribuciones que le corresponde al Concejo Municipal, "Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares;"

Que, el Art. 57 literal f) del COOTAD establece dentro de las atribuciones que le corresponde al Concejo Municipal, "Conocer la estructura orgánico funcional del gobierno autónomo descentralizado municipal;"

Que, el Art. 57 literal t) del COOTAD establece dentro de las atribuciones que le corresponde al Concejo Municipal: "Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa;"

Que, el Art. 60 del COOTAD señala: Le corresponde al alcalde o alcaldesa: (...) "i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo; expedir previo conocimiento del concejo, la estructura orgánico - funcional del gobierno autónomo descentralizado municipal, (...)"

Que, Mediante Memorando Nro. GADMA-UTH-2023-1225-M, 14 de agosto del 2023, suscrito por la MSc. Verónica Herrera – Analista Municipal 3 Talento Humano (Enc) del GADMA, remite el Informe No. 038-2023-UTH al Ing. Mauricio Freire - Director Administrativo del GADMA, que contiene la propuesta del ESTATUTO ORGÁNICO DE LA GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DEL GADMA.

Que, Mediante Memorando Nro. GADMA-DA-2023-003-ME, 14 de agosto del 2023, suscrito por el Ing. Mauricio Freire - Director Administrativo del GADMA, pone en conocimiento de la Licda. Amada Grefa - Alcaldesa del cantón Archidona, la propuesta del ESTATUTO ORGÁNICO DE LA GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DEL GADMA, de conformidad al Informe No. 038-2023-UTH, suscrita por la MSc. Verónica Herrera – Analista Municipal 3 Talento Humano (Enc).





Que, Mediante Memorando Nro. 028-A-GADMA-2023, 14 de agosto del 2023, suscrito por la Lcda. Amada Grefa Alcaldesa del cantón Archidona, dispone al Secretario General del GADMA se ponga en conocimiento del Concejo en Pleno, el ESTATUTO ORGÁNICO DE LA GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DEL GADMA, de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 57 literal f) y 60 literal i) del COOTAD.

Que, en Sesión Ordinaria No. 013, del 16 de agosto del 2023, convocada mediante Providencia Nro. GADMA-DSG-2023-0033-P, de fecha 14 de agosto de 2023, suscrito por el Abg. Félix Grefa - Secretario General del GADMA, se establece en el numeral 5. al orden del día, CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN: REFORMA AL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ARCHIDONA.

El Concejo Municipal, una vez analizado y debatido, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución y la Ley, por unanimidad.

RESUELVE:

1.- DAR POR CONOCIDO EL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL ARCHIDONA, CONFORME AL INFORME Nº 038-2023-UTH SUSCRITO POR LA MSC. VERÓNICA HERRERA – ANALISTA MUNICIPAL 3 - TALENTO HUMANO (ENC) DEL GADMA, PRESENTADO POR EL ING. MAURICIO FREIRE DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL GADMA MEDIANTE MEMORANDO NRO. GADMA-DA-2023-003-ME, DEL 14 DE AGOSTO DEL 2023.



Dirección: Av. Napo y Centro Cívico Teléfono: (06) 3731 420/421/422/423/424/425/426/427/428/429 E-mail: municipio@archidona.gob.ec Web: www.archidona.gob.ec